



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD CAMPESINA NUEVO PACASMAYO
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-011
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Campesina
Ubicación:	LORETO / REQUENA / ALTO TAPICHE
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	038-2018-GRL-GRDFFS-R-UGFFS-R
Inicio de vigencia del Plan:	26/10/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	2226.42
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	25/11/2019, Término: 28/11/2019
Nro Res. Inicio PAU:	029-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplificación PAU:	00120-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00218-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	6.922U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)	
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Caryocar glabrum Almendro		157.194	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:55:11

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.

